VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO SOLVENCIA TÉCNICA

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO TELEMÁTICO

Nº EXPEDIENTE: CF050-21-031

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL..... 3

3. CONCLUSIONES 4

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación en la licitación relativa al Acuerdo Marco para la prestación de **"SERVICIOS DE PAGO TELEMÁTICO" (Expediente CF050-21-031)**, con la finalidad de determinar la acreditación por parte de ésta de los criterios de solvencia técnica exigidos en el Apartado 6 del CR del PCAP.

2. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se revisa la documentación referente al Apartado 6 del cuadro resumen **"Criterios y Medios para la acreditar la solvencia técnica y profesional"**, donde se solicita lo siguiente:

El licitador deberá acreditar haber prestado en los últimos tres años al menos cinco contratos de prestación de servicios de pago con tarjeta (CPV 66170000-2 Servicios de asesoramiento financiero, de procesamiento de transacciones financieras y de cámara de compensación) de similares características que los que constituyen el objeto del contrato, entendiendo como similares características contratos con más de 150 puntos de venta operativos de forma simultánea.

El licitador tendrá que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros o servicios, indicando su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajos ejecutados.

Del análisis de la documentación presentada se observa que:

La empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** ha aportado cinco certificados emitidos por:

Restauravia Food, S.L., compañía privada, con CIF B-84822907, desde diciembre de 2017, 500 terminales, importe anual 20.000€

ARENAL PERFUMERÍAS, S.L.U., compañía privada, con CIF B-27147297, desde octubre de 2017, de 347 terminales, importe en el año 2020 de 13.251,21 €.

SOXIEDAD PUBLICA EUSKO TRENBIDEAL-FERROCARRILES VASCOS S.A.U. entidad publica con CIF A-48136550, aproximadamente 200 terminales desde febrero 2018, por un importe anual de 23.000€

FINANCIERA DE CREDITO A DISTANCIA, EFC SA, entidad privada con CIF A-84101682, con aproximadamente 4.000 terminales desde octubre 2017, por un importe anual de 150.000€.

Supsa Supermercats Pujol, S.1., compañía privada, con CIF 8-25008632, con 200 terminales, un importe anual de 15.500 €'

Por tanto, queda acreditado que ha prestado en los últimos tres años al menos cinco contratos de prestación de servicios de pago con tarjeta, entendiendo como similares características contratos con más de 150 puntos de venta operativos de forma simultánea.

3. CONCLUSIONES

Por lo tanto, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información concluye que la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY S.A.** acredita el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica exigidos en la licitación, siendo apta para la ejecución del Acuerdo Marco.

Sevilla, 2 de agosto de 2021

27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)

Firmado digitalmente por 27285639A RAFAEL RODRIGUEZ (C:A41398645)
Fecha: 2021.08.02 18:43:13 +02'00'

Fdo.: Rafael Rodríguez Morales
Jefe Unidad de Mantenimiento de SSII